Al contestar por favor cite estos datos:
2022119100228923
04 de Noviembre de 2022

COMUNICACIÓN INTERNA

FECHA: **2022-11-02**

DE: **SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA**
Ing. Guzmán Eduardo Pérez Gómez
Subsecretario de Infraestructura

PARA: **SECREARÍA DE INFRAESTRUCTURA**
Ing. Eliana Constanza Medina Pabuence
Secretaria de Despacho

REFERENCIA: CONTRATO 1995 – 2022, OBJETO: ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE EQUIPAMIENTOS HOGAR DE PASO, SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO, DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PALACIO MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA" -LOTE 2 - SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO

ASUNTO: Concepto Técnico Favorable - Modificación No. 2 prórroga No. 02 Adicional No. 01 del contrato de obra No. 1995 - 2022 suscrito ente el municipio de San José de Cúcuta y Consorcio Escaleno.

Cordial saludo;

Por el presente se rinde CONCEPTO TÉCNICO FAVORABLE sobre la solicitud de Modificación No. 2 prórroga No. 02 Adicional No. 01; del contrato de obra No. 1995 de 2022, sobre la solicitud del contratista de obra en el oficio con radicado No. 2022102000157902 del 28 de octubre de 2022. Para soportar el presente concepto se tuvieron en cuenta los siguientes precedentes:

1. Que, el Municipio de San José de Cúcuta, contrató la "ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE EQUIPAMIENTOS HOGAR DE PASO, SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO, DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PALACIO MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA" -LOTE 2 -

SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO, por medio del contrato de obra No 1995 de 2022, con el consorcio ESCALENO, el 22 de abril de 2022.

2. Que, con fecha del 04 de octubre de 2022 con Radicado No. 2022119100196333, se realizó un comité prioritario programado para el día 05 de octubre de 2022 18:24PM, visita de obra en las instalaciones de la casa de la cultura y turismo, donde estuvieron presentes, el subsecretario de la secretaria de cultura y turismo, el director de obra del contratista, el apoyo a la supervisión y el supervisor de la obra donde se acordó la necesidad de una Modificatoria No. 2 prórroga No. 02 Adicional No. 01 al contrato, para avanzar con inclusión de ítems no previstos debido a nuevas actividades que son de necesidad para el alcance de la ejecución final del contrato de la red eléctrica nueva y red regulada de telemática para el contrato de la referencia.

3. Que, con fecha del 14 de octubre de 2022 con radicado No. 2022119100753271 de 12 de octubre de 2022 07:45AM y una comunicación interna con Radicado No. 2022119100204803 de fecha 12 de octubre de 2022 07:26AM; se realizó una visita de obra en las instalaciones de la casa de la cultura y turismo, donde estaban presentes, el subsecretario de la secretaria de cultura y turismo, el director de obra del contratista, el apoyo a la supervisión y el supervisor de la obra donde se acordó la necesidad de una Modificatoria No. 2 prórroga No. 02 Adicional No. 01 al contrato, para avanzar con inclusión de ítems no previstos debido a nuevas actividades que son de necesidad para el alcance de la ejecución final del contrato, donde se aprobaron los análisis de precios unitarios presentados por el contratista de la red eléctrica nueva y red regulada de telemática para el contrato de la referencia.

4. Que, día 17 de octubre de 2022 20:35PM, con radicado No. 2022102000148332 con asunto acta modificatoria No. 02 cotizaciones (1) el contratista realizo la entrega de cotizaciones, como requerimientos para la solicitud de ítems no previstos, de las obras requeridas adición y prorroga de las obras requeridas y aprobación de modificatorio No. 2 prórroga No. 02 Adicional No. 01.

5. Que, día 17 de octubre de 2022 20:39PM, con radicado No. 2022102000148342 con asunto acta modificatoria No. 02 cotizaciones (2) el contratista realizo la entrega de cotizaciones, como requerimientos para la solicitud de ítems no previstos, de las obras

requeridas adición y prorroga de las obras requeridas y aprobación de modificatorio No. 2 prórroga No. 02 Adicional No. 01.

6. Que, día 17 de octubre de 2022 20:42PM, con radicado No. 2022102000148352 con asunto acta modificatoria No. 02 cotizaciones (3) el contratista realizo la entrega de cotizaciones, como requerimientos para la solicitud de ítems no previstos, de las obras requeridas adición y prorroga de las obras requeridas y aprobación de modificatorio No. 2 prórroga No. 02 Adicional No. 01.

7. Que, día 17 de octubre de 2022 20:45PM, con radicado No. 2022102000148362 con asunto acta modificatoria No. 02 cotizaciones (4) el contratista realizo la entrega de cotizaciones, como requerimientos para la solicitud de ítems no previstos, de las obras requeridas adición y prorroga de las obras requeridas y aprobación de modificatorio No. 2 prórroga No. 02 Adicional No. 01.

8. Que, día 18 de octubre de 2022, con radicados No. 20221020005785 el contratista realizo la solicitud de ítems no previstos, de las obras requeridas y aprobación de modificatorio No. 2 prórroga No. 01 Adicional No. 01, basado en las siguientes consideraciones:

> *"(…) Dando alcance al comunicado 2022102000439014, nos permitimos solicitar la inclusión de treinta y cuatro (34) ITEMS NUEVOS NO PREVISTOS Y EL APENDICE COMPONENTE DISEÑO ELECTRICO teniendo en cuenta que, de acuerdo a reuniones sostenidas con el Ing. Guzmán Eduardo Pérez Gómez, Supervisor del contrato y la Ing Tania Karine Prada Alvarez, apoyo a la supervisión, se solicitaron algunas adecuaciones que requieren la ejecución de actividades nuevas que no fueron tenidas en cuenta en el presupuesto contractual y que son necesarias para el correcto funcionamiento de la edificación.*
>
> *Ante el alto grado de deterioro de la red eléctrica general de la edificación, se solicita el diseño y la adecuación para que al interior de la misma se cumpla con la normatividad RETIE, lo que implica la restauración general de cableado, tuberías, acometidas, salidas, tableros y modificaciones que tampoco se encontraban dentro del contrato. Es importante tener en cuenta que el presupuesto contractual no contempló la distribución ni los diseños de actividades eléctricas, y así mismo se debe extender los mencionados diseños y actividades para cubrir el sistema general de Aires Acondicionados que presentan deficiencias en su funcionamiento general.*
>
> *Adicionalmente ya en desarrollo de los trabajos se recibe un nuevo diseño de la red de telemática (voz y datos), que contempla nuevos equipos, para que contaran con la conexión de fibra óptica que actualmente están en las instalaciones de las secretarias de la Alcaldía, tales como: regulador de voltaje, convertidor de multimedia, transceptor SFP, etc.*

Así mismo la inclusión de otras actividades de obra no previstas, tales como la fumigación de la edificación ante la presencia del comején, pañetes en muros, mueble de la oficina de la secretaria, concreto ciclópeo, media caña en mortero, entre otros.

Por lo anterior, solicitamos la adición del contrato por un valor de $ 117.307.081 (CIENTO DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS SIETE MIL OCHENTA Y UN PESOS M/CTE) valor inferior al 50% del valor contractual. Para un valor final del contrato de $ 386.610.438,00.

Adicionalmente para la ejecución de estas nuevas actividades se requiere prórroga del plazo en un mes (1 mes) más, esto quiere decir con fecha de terminación contractual el 8 de diciembre del año 2022. (…)"

9. Que el día 21 de octubre de 2022, con radicado No. 2022119100784881, el supervisor del contrato de la secretaria de infraestructura realizo la revisión de la documentación anexada, y realizado las siguientes consideraciones:

"(...) Los valores en el Precio Unitario Total Aproximado de los ítems no previstos NP 54 al NP62, tienen centavos contemplados y en el acta modificatoria aparecen como enteros realizar la corrección respectiva.
° NP 31 Mueble oficina secretaria de Cultura la unidad aparece UND y en acta modificatoria y especificaciones aparece por M2 el valor difiere del colocado en el acta modificatoria, ya que se colocó en el APU Precio Unitario Total Aproximado al peso $3.685.500,00 y en acta aparece el valor del TOTAL COSTO DIRECTO $2.835.000,00
°NP32 el valor difiere del colocado en el acta modificatoria de $ 1.500.000 a $1.300.000
°NP34 corregir el nombre Medicaña en mortero 1:4 por Mediacaña en mortero 1:4
° NP39 Patch cord (200 cm) la unidad es UND y aparece ML
° NP46 corregir el nombre, en acta aparece con nombre: Suministro e instalación en Museo - salidas de iluminación tipo riel y lámparas sin regatear placa de concreto y esta: Suministro e instalación Salidas en Museo para iluminación tipo Riel y lámparas sin regata placa concreto
°NP62 SUMINISTRO E INSTALACION REGULADOR 10 KVA BIFASICO El valor difiere al colocado en el acta modificatoria de $ 4.500.000 a $4.500.022,68" (…)

10. Que el día 27 de octubre de 2022, con radicado No. 2022119100801591, el supervisor del contrato de la secretaria de infraestructura realizo la revisión de la documentación anexada, cotizaciones que soportan la solicitud de la modificatoria 02 prorroga 02 y adición 01 y realizado las siguientes consideraciones:

"(…) En respuesta al Radicado No. 2022102000148352 de fecha 17/10/22 20:42PM. Radicado de acta modificatoria No. 02 cotizaciones (2) y Rad No. 2022102000148342 de fecha 17/10/22 20:39PM Radicado de acta modificatoria No. 02 cotizaciones (3) donde relaciona asunto acta modificatoria No. 02, al contratista LUZ MIREYA MENDEZ LOZANO representante legal

del CONSORCIO ESCALENO, esta secretaria informa que la revisión de la documentación presentada tiene las siguientes observaciones al radicado:

1. *El ítem no previsto NP30 guarda escoba brick blanco en zona de exposiciones h=0.07, no contiene las dos cotizaciones que son requisitos para su aprobación por parte de la supervisión.*
2. *El ítem no previsto NP31 Mueble de oficina secretaria, no contiene las dos cotizaciones que son requisitos para su aprobación por parte de la supervisión.*
3. *El ítem no previsto NP32 fumigación (comején); no contiene las dos cotizaciones que son requisitos para su aprobación por parte de la supervisión.*
4. *El ítem no previsto NP55 suministro e instalación tubería alta y baja presión 1/2", 3/4" incluye canaleta, no contiene las dos cotizaciones que son requisitos para su aprobación por parte de la supervisión.*
5. *El ítem no previsto NP62 – SUM. E INST. REGULADOR 10 KVA - BIFASICO, no contiene las dos cotizaciones que son requisitos para su aprobación por parte de la supervisión.*

El trámite del tiempo de aprobación de Acta Modificatoria No. 02 Prorroga No. 02 y adición 01 se verá afectada por la subsanación respectiva, para lo cual se requiere de manera prioritaria hacer las correcciones respectivas en la trazabilidad del proceso. (…)"

11. Que, con fecha del 28 de octubre de 2022 se realizó un comité de obra en las instalaciones de la casa de la cultura y turismo, donde estaban presentes, el apoyo a la subsecretario de la secretaria de cultura y turismo, el director de obra del contratista, el apoyo a la supervisión y el supervisor de la obra donde se acordó la necesidad de una Modificatoria No. 2 prórroga No. 02 Adicional No. 01 al contrato, para avanzar con inclusión de ítems no previstos debido a nuevas actividades que son de necesidad para el alcance de la ejecución final del contrato, donde se aprobaron los análisis de precios unitarios presentados por el contratista de la red eléctrica nueva y red regulada de telemática para el contrato de la referencia.

12. Que, día 28 de octubre de 2022 9:36:55, con radicado No. 2022102000157902 el contratista realizo la solicitud de ítems no previstos, la entrega de un presupuesto con análisis de precios unitarios de la red eléctrica y de red de telemática (voz y datos) y obras adicionales, especificaciones y dos cotizaciones, como requerimientos para la solicitud de ítems no previstos, de las obras requeridas adición y prorroga de las obras requeridas y aprobación de modificatorio No. 2 prórroga No. 02 Adicional No. 01, basado en las siguientes consideraciones:

"(…) Dando alcance a las comunicaciones Nos: 2022119100784881/ 2022119100781771/ 2022119100799481/ 2022119100801271/ 2022119100801591, nos permitimos solicitar la inclusión de treinta y cuatro (34) ITEMS NUEVOS NO PREVISTOS Y EL APENDICE

COMPONENTE DISEÑO ELECTRICO teniendo en cuenta que, de acuerdo a reuniones sostenidas con el Ing. Guzmán Eduardo Pérez Gómez, Supervisor del contrato y la Ing Tania Karine Prada Alvarez, apoyo a la supervisión, se solicitaron varias adecuaciones que requieren la ejecución de actividades nuevas que no fueron tenidas en cuenta en el presupuesto contractual y que son necesarias para el correcto funcionamiento de la edificación. Ante el alto grado de deterioro de la red eléctrica general de la edificación, se solicita el diseño y la adecuación para que al interior de la misma se cumpla con la normatividad RETIE, lo que implica la restauración general de cableado, tuberías, acometidas, salidas, tableros y modificaciones que tampoco se encontraban dentro del contrato. Es importante tener en cuenta que el presupuesto contractual no contempló la distribución ni los diseños de actividades eléctricas, y así mismo se debe extender los mencionados diseños y actividades para cubrir el sistema general de Aires Acondicionados que presentan deficiencias en su funcionamiento general. Adicionalmente ya en desarrollo de los trabajos se recibe un nuevo diseño de la red de telemática (voz y datos), que contempla nuevos equipos, para que contaran con la conexión de fibra óptica que actualmente están en las instalaciones de las secretarias de la Alcaldía, tales como: regulador de voltaje, convertidor de multimedia, transceptor SFP, etc. Así mismo la inclusión de otras actividades de obra no previstas, tales como la fumigación de la edificación ante la presencia del comején, pañetes en muros, mueble de la oficina de la secretaria, concreto ciclópeo, media caña en mortero entre otros.

Por lo anterior, solicitamos la adición del contrato por un valor de $ 125.690.708,00 (CIENTO VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS OCHO PESOS M/CTE) valor inferior al 50% del valor contractual. Para un valor final del contrato de $ 394.994.065,00. Adicionalmente para la ejecución de estas nuevas actividades se requiere prórroga del plazo en un mes más esto quiere decir con fecha de terminación contractual el 8 de diciembre del año 2022. (…) "

13. Que, en relación con la prórroga de veintidós (22) días, la nueva fecha de terminación del presente contrato, está estimada para el día treinta (30) de noviembre de 2022.

14. Que presentados los ítems nuevos necesarios para el alcance del contrato de ejecución se analizaron y aprobaron de acuerdo con el acta de inclusión de ítems No 04 de Modificación No. 02 prórroga No. 02 Adicional No. 01 del 28 de octubre de 2022.

ITEM	DESCRIPCION	UND	VALOR UNT
ITEMS NO PREVISTOS			
NP30	Guardaescoba brick blanco en zona de exposiciones h=0.07	ML	$ 32.000
NP31	Mueble oficina secretaria de Cultura	UND	$ 3.640.000
NP32	Fumigación (comején)	UND	$ 1.500.000
NP33	Manto asfaltico 3.6 mm con foil de Aluminio	M2	$ 88.500

NP34	Mediacaña en mortero 1:4	ML	$ 18.500
NP35	demolición viga metálica	ML	$ 80.000
NP36	Concreto ciclópeo	M3	$ 800.000
	ADICIONALES VOZ Y DATOS		
NP37	Convertidor Multimedia SFP Instalado	UND	$ 2.054.000
NP38	Transceptor SFP Instalado	UND	$ 1.924.000
NP39	Patch cord (200 cm.)	UND	$ 76.050
	ADICIONALES ELECTRICOS		
NP40	Suministro e instalación gabinete caja equipo de medida trifásico, acople existente, trabajo en caliente	UND	$ 1.467.921
NP41	Suministro e instalación Tablero eléctrico trifásico 12 circuitos con espacio totalizador (distribución a tableros)	UND	$ 2.785.146
NP42	Suministro e instalación acometida tablero primer piso 18 circuitos	ML	$ 107.570
NP43	Suministro e instalación acometida tablero segundo piso 24 circuitos	ML	$ 107.570
NP44	Suministro e instalación acometida tablero cubierta Aires Acondicionados 36 circuitos	ML	$ 379.260
NP45	Adaptación mantenimiento tableros existentes - identificación de circuitos - balanceo de carga	UND	$ 703.043
NP46	Suministro e instalación en Museo - salidas de iluminación tipo riel y lámparas sin regatear placa de concreto	UND	$ 316.835
NP47	Suministro e instalación salidas para iluminación cambiando ducteria - incluye salida de reflectores exteriores	UND	$ 228.504
NP48	Suministro e instalación necesaria para realambrar salidas de tomas - interruptores y de iluminación	UND	$ 206.983
NP49	Retiro de aparatos tipo toma - tipo interruptor	UND	$ 30.285
NP50	Suministro e instalación de Tomas adicionales en canaleta VOZ derivada de tomas existentes	UND	$ 155.219
NP51	Suministro e instalación lamparas y balas de piso - zona alumbrado exterior	UND	$ 171.656
NP52	Suministro e instalación Gabinete exterior cubierta incluyendo tablero 36 circuitos para los equipos de AIRE ACONDICIONADO- Anclado a placa	UND	$ 4.921.021
NP53	Suministro e instalación aparato tipo toma TGPI para zonas húmedas en cocina	UND	$ 214.885
NP54	Suministro e instalación de Iluminación tipo riel color blanco spot (35) luz cálida.	ML	$ 157.589
	ADICIONALES AIRES ACONDICIONADOS		
NP55	Suministro e instalación tubería alta y baja presión 1/2", 3/4" incluye canaleta	ML	$ 174.937
NP56	Suministro de cable 4x14 señal a Unidad	ML	$ 16.820
NP57	Suministro e instalación cable 3x12 alimentación eléctrica de tablero a la unidad	ML	$ 21.232

NP58	Traslado aire acondicionado museo	UND	$ 360.535
NP59	Carga de gas refrigerante	UND	$ 328.554
NP60	Reubicación de unidades externas	UND	$ 180.268
NP61	Mano de obra conexión eléctrica máquinas externas	UND	$ 51.505
NP62	SUM. E INST.REGULADOR 10 KVA - BIFASICO	UND	$ 5.197.920
	VARIOS MAMPOSTERIA		
NP63	Demolición pañete muro	M2	$ 12.500
NP64	Pañete Muro	M2	$ 32.500

COMPONENTES

COMPONENTE SST	GLB	$ 3.600.000
COMPONENTE AMBIENTAL	GLB	$ 1.800.000
COMPONENTE DISEÑO ELECTRICO	GLB	$ 4.000.000

Dichos APU No previstos cumplen con los siguientes requisitos:

- ✓ Los ítems no previstos no coinciden ni tienen ninguna equivalencia técnica con ninguno de los ítems contratados.
- ✓ La descripción del ítem no previsto contiene la especificación general, particular o norma técnica que lo regula.
- ✓ La aprobación de los ítems no previstos por parte del supervisor utilizó los precios actuales del mercado a la fecha de su presentación para cada uno de los componentes e insumos. El supervisor para su aprobación adjuntó los soportes de los precios de mercado (mínimo 2 cotizaciones de empresas especializadas en la producción o comercialización del insumo específico, junto con los esquemas y memorias de cálculo a que haya lugar), que justifiquen el valor de los ítems no previstos a la fecha de presentación.
- ✓ Los Análisis de Precios se presentaron debidamente firmados por el contratista y la supervisión, con sus respectivos soportes técnicos y económicos, cotizaciones (por lo menos 2 que soporten el estudio de mercado), rendimientos, maquinaria, equipos y mano de obra, entre otros.
- ✓ Se realizó la inclusión como soporte a la solicitud de no objeción, del balance financiero del contrato.
- ✓ Se cuenta con la trazabilidad documental: Número de radicado del oficio con el que dio inicio el proceso de revisión y aprobación de cada uno de los precios unitarios remitidos, así como número del oficio final (o con el que atiende observaciones).

- ✓ Los APU's están aprobados por la Supervisión, dentro del término de ejecución contractual.
- ✓ Los APU's no son ítems contractuales.
- ✓ Los APU's no han sido aprobados con anterioridad.
- ✓ Los APU's cuentan con justificación técnica de la necesidad del NP, sustentada por parte del contratista y revisada por el supervisor y sus respectivos profesionales y/o apoyos a la supervisión.

15. Que, el contrato se encuentra vigente y tiene hasta el 08 de noviembre de 2022.

16. Que, el contrato tiene actualmente un avance de obra del 76.28% según el informe semanal No. 24 del periodo 19 al 25 octubre de 2022.

17. Que, en relación a la prórroga de veintidós (22) días, la nueva fecha de terminación del presente contrato, está estimada para el día treinta (30) de noviembre de 2022.

18. Que, en relación con el adicional, se aprueba el valor de CIENTO VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS OCHO PESOS M/CTE ($ 125.690.708).

19. Que, de acuerdo al adicional N. 01 el nuevo valor total del contrato es de TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($ 394.994.065,00).

20. Que, conforme lo anteriormente expuesto se observa que el numeral tercero del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 establece que: "(...) 3. Se tendrá en consideración que las reglas y procedimientos constituyen mecanismos de la actividad contractual que buscan servir a los fines estatales, a la adecuada, continua y eficiente prestación de los servicios públicos y a la protección y garantía de los derechos de los administrados (...)", razón por la cual en aras de alcanzar el cumplimiento del objeto contractual y la satisfacción del interés público, que a través de este se pretende, resulta necesario efectuar la presente modificación y prórroga, a efectos de que, durante dicho plazo, EL SUPERVISOR de manera concomitante, realizará las actividades pertinentes y conducentes para el cumplimiento del objeto contractual.

21. Que el numeral 1 del artículo 26 de la Ley 80 de 1993 señala “Los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato”.

Que, en consecuencia, la Modificación No. 2 prórroga No. 02 Adicional No. 01, garantiza la terminación de las actividades faltantes del contrato de obra No. 1995 de 2022 cuyo objeto es el “ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE EQUIPAMIENTOS HOGAR DE PASO, SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO, DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PALACIO MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA" -LOTE 2 - SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO” Motivado en lo anterior, para que se ejecuten las actividades contempladas en el contrato de obra No. 1995 de 2022, la Supervisión encuentra CONVENIENTE y OPORTUNO y emite CONCEPTO FAVORABLE para adelantar la Modificatoria No. 2 prórroga No. 02 Adicional No. 01, por un valor adicional No 01 de CIENTO VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS OCHO PESOS M/CTE ($ 125.690.708), de acuerdo al adicional N. 01 el nuevo valor total del contrato es de TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($ 394.994.065,00) y Prórroga No. 02 por veintidós (22) días, la nueva fecha de terminación del presente contrato, está estimada para el día treinta (30) de noviembre de 2022, teniendo en cuenta la vigencia fiscal del presente contrato.

Atentamente;

Ing. GUZMAN EDUARDO PEREZ GOMEZ
Subsecretario de Infraestructura
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DE CÚCUTA

Anexos NA
Copia taniakpradaa.infraestructura@gmail.com
Requiere respuesta: Si__No_X_

Elaboró	Ing Tania Karine Prada Alvarez – Apoyo a la Supervisión	**VoBo:**
Los arriba firmantes expresamos que hemos preparado y examinado este documento y lo encontramos preciso a las disposiciones legales y/o técnicas aplicables vigentes; por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos a la firma del Subsecretario de Infraestructura.		